

RETRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y ALTOS DIRECTIVOS

A efectos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se detallan a continuación la retribución del Presidente y los Altos Directivos:

- **RETRIBUCIONES DEL PRESIDENTE (2014-2017)**

El Presidente de la Federación Española de Pelota tiene dedicación exclusiva y percibe una retribución anual que es aprobada por la Asamblea General de la Federación Española de Pelota, anualmente según establece la Ley del Deporte y figura como un punto concreto del orden del día, hasta el 31 de agosto de 2016 que causa baja por jubilación anticipada y deja de percibir retribución.

Adicionalmente se le compensa por sus gastos concretos de viaje, previa justificación de los mismos, y no percibe gastos de representación. Todo ello figura detallado en las cuentas Anuales auditadas. Su detalle es el siguiente

EJERCICIO	2017	2016	2015	2014
RETRIBUCIONES PRESIDENTE (IMPORTE BRUTO)	0,00	27.341,53	39.059,30	38.106,60
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	0,00	8.448,56	12.069,36	11.774,76
GASTOS DE VIAJE	14.127,33	7.519,84	8.964,12	9.400,54
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00

- **RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA (2014-2017)**

Los miembros de la Junta Directiva no perciben retribución alguna, habiendo recibido compensación de gastos concretos de viaje, previa justificación de los mismo, y no se han concedido anticipos por ningún concepto. Su detalle es el siguiente:

EJERCICIO	2017	2016	2015	2014
RETRIBUCIONES MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE VIAJE	5.475,13	3.568,06	1.866,18	3.362,79
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00

- **RETRIBUCIONES DE ALTOS DIRECTIVOS**

No existen Altos Directivos en la Federación Española de Pelota a excepción del Presidente.